RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 15450

Aprobando el Convenio Comercial, suscrito entre los Gobiernos del Perú y China.

Lima, 8 de Marzo de 1965.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21°, del artículo 123° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Convenio Comercial, suscrito entre el Gobierno de la República Peruana y el Gobierno de la República China, en Lima, el 8 de Junio de 1964.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente del Congreso.

LEONIDAS CRUZADO QUIROZ, Senador Secretario del Congreso.

WASHINGTON ZUÑIGA TRE-LLES, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 12 de Marzo de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY Fernando Schwalb López Aldana.